



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



Trabajando con la fuerza del pueblo!
Comprometidos con la Promoción y el Desarrollo

RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 287 -2020-GRJ/ORAF/ORH.

HUANCAYO,

30 DIC 2020

EL SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 170 - 2020-GRJ/ORAF/ORH/BS, de fecha 27 de agosto de 2020, de don Reymundo Piñas Vargas trabajador nombrado del Gobierno Regional Junín, por el fallecimiento de su señora madre quien en vida fue Rosa Elisa Vargas Rodríguez.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas durante el año fiscal 2019, a consolidar en un único monto los conceptos de ingresos económicos aprobados mediante norma con rango de ley emitida por el Gobierno Central y Decreto Supremo que perciben por igual, todo el personal administrativo del Decreto Legislativo 276;

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 038-2019- se establecen nuevas reglas sobre los ingresos de los servidores públicos comprendidos en el régimen del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 420-2019-EF, dictan Disposiciones Reglamentarias y Complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2019, que establece reglas sobre ingresos correspondientes a los recursos humanos del sector público;

Que, en el numeral 4.6 del Artículo 4° del Decreto Supremo N° 420-2019-EF, al regular el **subsidio por fallecimiento**, precisa que, la entrega económica que corresponde al subsidio por fallecimiento para los servidores públicos nombrados, se establece y fija en un monto único de S/. 1,500.00 (mil quinientos y 00/100 soles), para su percepción se debe adjuntar copia de la documentación necesaria que acredite o sustente el deceso de la servidora pública nombrada o el servidor público nombrado que corresponda o de ser el caso del familiar directo del servidor y/ o servidora pública nombrada, se otorgan a pedido de la beneficiaria o beneficiario que corresponda;

Que, igualmente, en el numeral 4.7 del Artículo 4 del mismo Decreto Supremo N° 420-2019-EF, al regular el **subsidio por gastos de sepelio o servicio funerario completo**, señala que, la entrega económica que corresponde al



C.R.H.	
DOC. N°	4530765
EXP. N°	2918645



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



subsidio por gastos de sepelio o servicio funerario, se establece y fija en un monto único de S/. 1,500.00 (mil quinientos y 00/100 soles). Se otorga a pedido de la beneficiaria o beneficiario que corresponda, previa verificación de la documentación que acredite o sustente los gastos de sepelio o servicio funerario completo, de corresponder;

Que, en atención a los criterios normativos vigentes y haber adjuntado elementos suficientes de sustento, se considera procedente otorgar a don Reymundo Piñas Vargas trabajador nombrado del Gobierno Regional Junín, subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio, por su señora madre quien en vida fue Rosa Elisa Vargas Rodríguez, resultando necesario emitir el correspondiente acto resolutivo;

SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO

S/. 1,500.00

SUBSIDIO POR GASTOS DE SEPELIO

S/. 1,500.00

TOTAL SUBSIDIO: S/. 3,000.00

Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente del Área de Bienestar Social del Gobierno Regional Junín, y;

En uso de las facultades y atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza Regional N° 304-GRJ/CR, de fecha 23 de marzo del 2019, el Manual de Organización y Funciones, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 645-2003-GR-JUNIN/PR, de fecha 11 de setiembre de 2003 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 439-2019-GR-JUNIN/GR, de fecha 10 de setiembre de 2019, Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2020-GRJ/GR, de fecha 27 de enero de 2020 y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio, a favor de don **REYMUENDO PIÑAS VARGAS**, por el fallecimiento de su señora madre quien en vida fue Rosa Elisa Vargas Rodríguez, conforme a lo prescrito en los numerales 4.6 y 4.7 del Artículo 4° del Decreto Supremo N° 420-2019-EF, por el monto de : S/ 3,000.00 soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que origine el presente desembolso, será afectado de acuerdo al siguiente detalle:

MNEMONICO	: 030
PROGRAMA	: 9001 Acciones Centrales
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 00 Recursos Ordinarios
ACTIVIDAD	: 5000003 Gestión Administrativa
ESPECIFICA DE GASTO	: 2.2.2.3.4.2 Gastos de Sepelio y Luto del personal activo
MONTO A PAGAR	: S/. 3,000.00 soles



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



Trabajando con la fuerza del pueblo!
Acompañando a la gente en su desarrollo humano

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al file, y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Abog. RODRIGO LUYA PÉREZ
SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

RLP/SDORH
Ifp/a.s.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 30 DIC. 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL